



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

24.

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020)

26 NOV 2020

Ref. Ejecutivo No 2017-1366.

Como lo peticionado en el escrito visto a folio 22 se encuentra ajustado a derecho, se ordena la actualización del oficio No. 0916/2019 del 22 de febrero de 2019 (fl. 21 Vto.) y entréguese al memorialista, por cumplirse las previsiones de que trata el inciso 2° del artículo 125 del CGP.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ AVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. \_\_\_\_\_

Hoy \_\_\_\_\_

El Secretario. 27 NOV 2020

HÉCTOR TORRES TORRES